

Amplían plazo del proceso de reorganización de las Universidades Nacional Mayor de San Marcos y Enrique Guzmán y Valle

Ley N° 26797

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO: El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1o.- Amplíase por dos años más, a partir del 26 de mayo de 1997, el plazo del proceso de Reorganización de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Universidad "Enrique Guzmán y Valle" establecido por la Ley No. 26614 y que fuera iniciado mediante Ley No. 26457.

Artículo 2o.- Prorróguese asimismo la obligación prescrita en el Artículo 2o de la Ley No. 26614, a efecto que se realice durante el período de ampliación del Proceso de Reorganización que señala el artículo anterior.

DISPOSICION FINAL

Deróganse o modifíquense las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ventidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros